

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 21-25 de octubre de 2002**

# **APROBACIÓN DEL PROGRAMA**

## **Tema 1 del programa**

***Para aprobación***

**S**

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.3/2002/1/Rev.1**  
10 octubre 2002  
ORIGINAL: INGLÉS

## **PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

1. ***Aprobación del programa.*** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del tercer período de sesiones ordinario de 2002. Durante el período de sesiones la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
2. ***Elección de nuevos representantes para los puestos vacantes de la Mesa y nombramiento del Relator.*** A raíz de los cambios que se produjeron en la composición de la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA debido a la salida del Presidente y de otro miembro, la Mesa propuso que la Junta eligiera, en su tercer período de sesiones ordinario de 2002 y para el período restante de su mandato, a nuevos representantes para los puestos vacantes de la Mesa, de conformidad con el Artículo IV, párrafo 4, del Reglamento.  
  
Los miembros de la Mesa que se elegirán se seleccionarán de entre las Listas correspondientes de los Estados Miembros, que se indican en el Apéndice A del Estatuto del PMA.  
  
De conformidad con el Artículo XII, párrafo 1, del Reglamento y con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar un Relator de entre los representantes.
3. ***Asuntos estratégicos actuales y futuros.*** En el marco de este tema, el Director Ejecutivo hará una exposición oral de las cuestiones estratégicas con las que se enfrenta el Programa **con miras a que la Junta las examine.**

4. ***Asuntos de política***

a) Política del PMA en materia de género

El PMA, en consulta con organizaciones asociadas, ha preparado una política en materia de género basándose en un examen detenido de las experiencias adquiridas en la aplicación de los Compromisos del PMA relativos a la mujer (1996-2001), contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, y de las recomendaciones de la Evaluación temática de los Compromisos relativos a la mujer (WFP/EB.3/2002/6/6). Esta política, que se presenta a la Junta **para su aprobación**, propondrá un aumento de los compromisos relativos a la mujer para el período 2003-2007.

b) Examen de la armonización de los programas y los procesos de programación con respecto al ciclo de proyectos del PMA

En una consulta oficiosa, celebrada en mayo de 2002, la Junta Ejecutiva examinó el documento sobre cuestiones y opciones sobre la armonización de los procesos de programación, y pidió a la Secretaría que preparara un documento detallado, teniendo en cuenta las recomendaciones de los debates, para presentarlo al tercer período de sesiones ordinario en octubre de 2002. En este documento, que se presentará a la Junta **para su aprobación**, se identifican ajustes específicos para el PMA, al tiempo que se propone un procedimiento para la aprobación de programas semejante a los procedimientos del PNUD, el FNUAP y el UNICEF.

c) Política del PMA relativa a las donaciones de alimentos modificados genéticamente o biotecnológicos

A raíz de una solicitud recibida el 12 de septiembre de 2002 del Gobierno de los Países Bajos, la Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su examen**, un documento sobre la actual política del PMA relativa a las donaciones de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o modificados genéticamente. La Junta examinará la política en vigor y las posibles medidas complementarias.



## 5. *Asuntos financieros y presupuestarios*

### a) Cuentas bienales comprobadas (2000-2001)

De conformidad con el párrafo 6 (b) del Artículo XIV del Estatuto, el Director Ejecutivo presenta a la Junta, **para su aprobación**, los estados financieros bienales del PMA, junto con los informes del Auditor Externo. Los estados financieros van acompañados de una declaración del Director Ejecutivo sobre las cuentas bienales.

Las cuentas bienales comprobadas correspondientes a 2000-2001 se componen de las siguientes secciones:

- i) informe del Director Ejecutivo sobre los asuntos financieros del Programa;
- ii) opinión del Auditor Externo y los estados financieros comprobados correspondientes a 2000-2001;
- iii) informe extenso del Auditor Externo, acompañado de observaciones, sobre asuntos financieros y administrativos;
- iv) informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de 1998-1999 del Auditor Externo. En el tercer período de sesiones ordinario de 2000 y de 2001, el Director Ejecutivo presentó a la Junta informes parciales sobre las medidas adoptadas por el Programa para la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe sobre los estados financieros correspondiente a 1998-1999. Este documento representa el informe final sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de tales recomendaciones. Los temas que hayan quedado pendientes se incluyen en el informe parcial sobre las recomendaciones de auditoría correspondientes a 2000-2001;
- v) informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe de 2000-2001 del Auditor Externo. En esta sección del informe, el Director Ejecutivo presentará a la Junta Ejecutiva las respuestas específicas dadas a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe de 2000-2001, así como las medidas que se hayan adoptado en el bienio o que se adoptarán en el futuro.

De conformidad con el párrafo 4 del Artículo XIV del Estatuto del PMA, las Cuentas bienales comprobadas (2000-2001) se han presentado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y al Comité de Finanzas de la FAO, para recabar su asesoramiento. Las observaciones y recomendaciones formuladas por estos órganos también se presentarán a la Junta **a efectos de información**.

### b) Informe sobre la ejecución del presupuesto (2000-2001)\*

La Junta tendrá ante sí, **a efectos de información**, el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto para 2000-2001. El informe contiene información sobre la ejecución relativa a los gastos efectuados con cargo a los costos operacionales y los costos de apoyo para el bienio antes mencionado.

De conformidad con el párrafo 4 del Artículo XIV del Estatuto del PMA, el informe se ha presentado a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar su asesoramiento.

---

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.



Las observaciones y recomendaciones formuladas por estos órganos también se presentarán a la Junta **a efectos de información**.

c) Informe final sobre la revisión de la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI)

En su período de sesiones anual de 2002, la Junta Ejecutiva examinó el documento titulado Revisión preliminar de la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI) (WFP/EB.A/2002/6-A/1), en el que se exponía la metodología de adeudo y cálculo de los CAI para financiar el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas y lograr la recuperación total de los costos. La Junta resolvió mantener la tasa actual de CAI para 2002, en espera del examen y la decisión que adoptaría en el período de sesiones en cuestión, y convino en una serie de “medidas futuras” que permitirían a la Secretaría terminar el informe final, que se presentaría por este medio a la Junta **para su aprobación**.

La Junta también tendrá ante sí, **a efectos de información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO; así como las observaciones del Auditor Externo (saliente).

d) Informe final sobre los saldos de caja del PMA

En el marco de los debates de la Junta Ejecutiva sobre el documento titulado Gestión del efectivo y de las inversiones (WFP/EB.1/2002/4-A/1), presentado en su primer período de sesiones ordinario del presente año, se le pidió a la Secretaría que realizara un análisis detallado de los motivos que explicaban el nivel actual de los saldos de caja y que recomendara un nivel conveniente para tales saldos. Este análisis se presenta a la Junta **para su examen**.

La Junta también dispondrá, **a efectos de información**, de las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO; así como las observaciones del Auditor Externo (saliente).

e) Informe final sobre los proyectos cerrados antes de 2001 que se han transferido al sistema WINGS

En el primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva del presente año, se presentó, para su aprobación, el documento titulado “Saldos de los proyectos cerrados antes de 2001 que se han transferido al sistema WINGS” (WFP/EB.1/2002/4-B/1). La Junta tomó nota de este informe preliminar sobre el estado de los saldos financieros de los proyectos cerrados que se habían transferido al sistema WINGS y de las medidas que la Secretaría estaba adoptando para terminar el análisis y proseguir las conversaciones con los donantes a fin de liquidar todas las contribuciones y saldos de tales proyectos, y esperaba con interés el resultado de este ejercicio, que se presentaría a la Junta **para su examen**.

La Junta también dispondrá, **a efectos de información**, de las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO; así como las observaciones del Auditor Externo (saliente).

f) Informe de la Oficina del Inspector General

De conformidad con el párrafo 2 (b), inciso (viii) del Artículo VI del Estatuto, el Informe de la Oficina del Inspector General para el período 2000-2001 se presenta por este medio a la Junta **para su examen**. La Junta, si lo estima oportuno, podrá formular sus observaciones que se transmitirán, junto con el informe, a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo establecido en la decisión de la Junta 1966/EB.3/3.

6. **Informes de evaluación.** Los documentos de evaluación presentados en el marco de este tema se someten a la Junta **para su examen**. Se pide a la Junta que tome nota de los



informes y de las notas informativas adjuntas en que se resumen las medidas adoptadas por la dirección para aplicar las recomendaciones.

- ◇ Evaluación de mitad de período del programa en el país — El Salvador (1998-2002)
- ◇ Evaluación de mitad de período del programa en el país — Kenya (1999-2003)
- ◇ Evaluación de mitad de período del programa en el país — Lesotho (2000-2002)
- ◇ Evaluación de mitad de período del programa en el país — Madagascar (1999-2003)
- ◇ Evaluación de mitad de período del programa en el país — Níger (1999-2002)
- ◇ Evaluación de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación, Regional Grandes Lagos 6077.00 y 6077.01
- ◇ Evaluación de la operación prolongada de socorro y recuperación, Irán 6126.00
- ◇ Evaluación temática de los Compromisos del PMA relativos a la mujer (1996-2001)
- ◇ Evaluación temática del enfoque de los programas en los países del PMA
- ◇ Evaluación temática de las operaciones especiales

Con arreglo a la práctica actual, en todos los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en que se tenga que examinar más de un documento relativo a un país (informes de evaluación y documentos operacionales), tales documentos se presentarán de manera consecutiva y se examinarán conjuntamente.

#### *Asuntos operacionales*

7. ***Perfiles de las estrategias en los países.*** Se pide la opinión de la Junta Ejecutiva sobre los siguientes documentos, presentados **para su examen**:

- ◇ El Salvador
- ◇ Kenya
- ◇ Níger

8. ***Programas en los países.*** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, **para su aprobación**, los siguientes programas en los países:

- ◇ Camerún (2003-2007)
- ◇ Etiopía (2003-2006)
- ◇ Haití (2003-2006)
- ◇ Malí (2003-2007)
- ◇ Mauritania (2003-2008)

9. ***Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva***

a) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, aumentos de presupuesto para los siguientes proyectos de desarrollo, que exceden de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

- ◇ Cote d'Ivoire 3358.02
- ◇ PP Kenya 10009.0

b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación



La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

- ◇ Regional América Central 10212.0
- ◇ Eritrea 10192.0
- ◇ Georgia 10211.0
- ◇ Regional Grandes Lagos 10062.1
- ◇ Irán 10213.0
- ◇ Somalia 10191.0
- ◇ Zona Costera del África Occidental 10064.1

c) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, los aumentos de presupuesto de las siguientes operaciones prolongadas de socorro y recuperación, que exceden de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

- ◇ Angola 10054.1
- ◇ Sri Lanka 10067.0

10. ***Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales (1º de enero-30 de junio de 2002)***

a) Proyectos de desarrollo aprobados por el Director Ejecutivo\*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un resumen del siguiente proyecto de desarrollo aprobado por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas:

- ◇ Camboya 10170.0

b) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por el Director Ejecutivo\*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en que se resumen los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas.

c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por el Director Ejecutivo\*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un resumen de la siguiente operación prolongada de socorro y recuperación aprobada por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas:

- ◇ Albania 10165.0

d) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por el Director Ejecutivo\*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en que se resumen los aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas.

e) Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO\*

La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en que se resumen las operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente



por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO, en virtud de las facultades en ellos delegadas de conformidad con el inciso (b) del Apéndice del Reglamento General.

11. ***Asuntos de organización y procedimiento***

Programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para 2003-2004

De conformidad con el Artículo III del Reglamento, la Junta tendrá ante sí, **para su examen y aprobación**, el programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva correspondiente al período 2003-2004. Con arreglo a las decisiones 2000/EB.A/6 y 2000/EB.3/1, durante el examen del programa de trabajo, la Junta también deberá:

- ◇ Indicar la finalidad de cada documento (para aprobación, examen o información);
- ◇ examinar la posibilidad de celebrar un simposio ocasional sobre ayuda alimentaria;
- ◇ determinar los temas que sería ventajoso tratar mediante una consulta oficiosa antes de ser sometidos a la decisión de la Junta;
- ◇ analizar las operaciones ejecutadas en los 12 meses anteriores, y
- ◇ determinar la conveniencia de organizar para el siguiente año sesiones previas de información, y de ser así, sobre qué temas.

12. ***Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2002.*** De conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva adoptada en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 en relación con los métodos de trabajo, los resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y del período de sesiones anual se presentarán **para su ratificación**.

13. ***Otros asuntos.*** Los representantes y el Director Ejecutivo podrán plantear otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.

14. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.*** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

